



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No. 76001400302820220064400
Proceso: Aprehensión Y Entrega De Bien
Demandante: BANCO DE BOGOTA
NIT. No. 860.002.964-4
Email: rjudicial@bancodebogota.com.co
Apdo. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
Email: joseivan.suarez@gesticobranzas.com
Demandado: NATALIA CORDOBA ALEGRIA
Email: nacora26@hotmail.com
As

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que obran escritos presentados por el demandante y la demandada. Sírvase proveer. Santiago de Cali, abril 18 de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

Auto de sustanciación No. 1064

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciada la constancia Secretarial que antecede, y una vez revisadas las diligencias efectivamente se encuentran glosados a la foliatura electrónica las siguientes solicitudes:

i) Respuesta arrimada por la Secretaria de Transito de esta ciudad, mediante la cual informan el acatamiento de la orden de decomiso del vehículo de placas KPW374, marca Suzuki, de servicio particular, sobre el cual recae la garantía mobiliaria impartida por este Despacho a través oficio No. 079 del 23 de enero de los corrientes. espuesta que se pondrá en conocimiento del extremo actor.

ii) Escrito proveniente de la demandada manifestando que la orden de aprehensión del automotor antes citado se verificó desde el 17 de febrero de 2021 y que se encuentra en el parqueadero Cali-parkin, a la vez que expresa su interés en llegar a un acuerdo de pago de la deuda con la entidad demandante o en su defecto darlo en

En ese orden de ideas, el trámite concerniente a la respuesta allegada

por la Secretaría de Tránsito Municipal es el de ponerlo en conocimiento de la parte actora, para los fines concernientes a la defensa de sus intereses.

Igualmente se comunica a la parte actora mediante el presente auto las propuestas formuladas por la demandada para que a si a bien lo tiene se pronuncie dentro del lapso de ejecutoria del presente auto, de no hacerlo se continuara con el trámite normal del proceso.

Obra también en la foliatura escrito proveniente del Parqueadero Caliparking Multiser S.A.S, indicando que el vehículo de placa No. KPW374, se encuentra en sus instalaciones, mismo que se pondrá en conocimiento de la parte interesada, advirtiéndole, que a la fecha no consta en el expediente informe policivo mediante el cual se deje a disposición de esta célula judicial el vehículo decomisado, ni el respectivo inventario.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1- PONER EN CONOCIMIENTO del demandante BANCO DE BOGOTA, los escritos allegados al correo electronico del Despacho, provenientes de la Secretaria de Tránsito Municipal de Cali, del Parqueadero Caliparking Multiser S.A.S., y la solicitud arrimada por la parte pasiva.

2- Se advierte a la parte demandante que cuenta con el término de ejecutoria del presente proveído para pronunciarse respecto de la propuesta formulada por la demandada en el presente proceso, de no hacerlo se continuará con el trámite normal del proceso.

3-- TENGASE en cuenta la advertencia hecha en el cuerpo de este proveído relacionada con la ausencia de informe policial dejando el vehículo de placas KPW-374 a disposición del Despacho.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 065 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 DE ABRIL DE 2023**

JVR

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria